



Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2024

Número de documento: CC 70106407

Sujeto obligado: NOTARIA25 DE MEDELLIN

Nivel de cumplimiento: 100 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 30/07/2024 11:22 AM

Administrador del sujeto obligado: JORGE IVAN CARVAJAL SEPULVEDA

(jcarvajal@notaria25medellin.com)

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Informe Consolidado de Resultados

Punt N.II: Puntaje Nivel II	Punt N.I: Puntaje nivel I	Punt Anx: Puntaje Anexo
Peso N.II: Peso Nivel II	Peso N.I: Peso nivel I	Peso Anx: Peso Anexo

Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
1.1 Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	1. Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD	100	4%
2.1 Top Bar (GOV.CO)	100	6%	2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	100	8%	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	100	94%
2.2 Footer o pie de página	100	55%						
2.3 Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	100	22%						
2.4 Requisitos mínimos en menú destacado.	100	17%						
3.1 Misión, visión, funciones y deberes	100	5%	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	100	15%			
3.2 Estructura orgánica - organigrama	100	3%						
3.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos	100	3%						
3.4 Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias	100	13%						
3.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	100	26%						
3.6 Directorio de entidades	100	3%						
3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100	3%						
3.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	100	11%						
3.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	100	3%						



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
3.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	100	3%						
3.11 Calendario de actividades	100	3%						
3.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público	100	3%						
3.13 Entes y autoridades que lo vigilan	100	18%						
3.14 Publicación de hojas de vida	100	3%						
4.1 Normativa de la entidad o autoridad	100	60%	4. NORMATIVA	100	6%			
4.2 Búsqueda de normas	100	20%						
4.3 Proyectos de normas para comentarios	100	20%						
5.1 Plan Anual de Adquisiciones	100	10%	5. CONTRATACIÓN	100	4%			
5.2 Publicación de la información contractual	100	10%						
5.3 Publicación de la ejecución de los contratos	100	60%						
5.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras	100	10%						
5.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	100	10%						
6.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	100	4%	6. PLANEACIÓN	100	12%			
6.2 Ejecución presupuestal	100	4%						
6.3 Plan de Acción	100	27%						
6.4 Proyectos de Inversión	100	4%						
6.5 Informes de empalme	100	4%						
6.6 Información pública y/o relevante	100	4%						
6.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría	100	25%						
6.8 Informes de la Oficina de Control Interno	100	7%						
6.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico	100	4%						
6.10 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	100	17%						
7.1 Trámites	100	100%	7. TRÁMITES	100	3%			
8.1 Descripción General	100	23%	8. PARTICIPA	100	18%			
8.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"	100	77%						
9.1 Instrumentos de gestión de la información	100	97%	9. DATOS ABIERTOS	100	14%			
9.2 Sección de Datos Abiertos	100	3%						
10.1 Información para Grupos Específicos	100	100%	10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS	100	2%			



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
11.1 Normatividad Especial	100	100%	11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD	100	1%			
12.1 Procesos de recaudo de rentas locales	100	27%	12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	100	5%			
12.2 Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	100	73%						
13.1 Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública	100	5%	13. MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA"	100	10%			
13.2 Canales de atención y pida una cita	100	9%						
13.3 PQRS	100	86%						
14.1 Sección de Noticias	100	100%	14. SECCIÓN DE NOTICIAS	100	2%			
15.1 Anexo 3. Condiciones de seguridad digital	100	100%	15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	100	100%	ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	100	2%



Informe Detallado de Autodiligenciamiento

1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB

1.1. Directrices de Accesibilidad Web

a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/12/certificado-de-accesibilidad/>

b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/12/certificado-de-accesibilidad/>

c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/12/certificado-de-accesibilidad/>

d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/12/certificado-de-accesibilidad/>

e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/12/certificado-de-accesibilidad/>

f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/12/certificado-de-accesibilidad/>

g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?



Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/>

h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/12/certificado-de-accesibilidad/>

i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/12/certificado-de-accesibilidad/>

2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO

2.1. Top Bar(GOV.CO)

a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redirija al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Según lo dispuesto en el numeral 2.1 del anexo 2 "ESTÁNDARES PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB" de la Resolución 1519 de 2020, deberán incluir el TOP BAR: Las Entidades de la Rama Ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y descentralizado por servicios o territorialmente con excepción de las empresas industriales y comerciales del Estado, empresas públicas, sociedades de economía mixta y organismos autónomos, siendo el Notario un particular que ejerce función pública y al encontrarse excluido del listado antes descrito, es claro que no debe dar aplicación a la obligación de incluir el top bar GOV.CO.,

2.2. Footer o pie de página

Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems:

a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Según lo dispuesto en el numeral 2.2 del anexo 2 "ESTÁNDARES PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB" de la Resolución 1519 de 2020, deberán incluir el



Footer o pie de página: Las Entidades de la Rama Ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y descentralizado por servicios o territorialmente con excepción de las empresas industriales y comerciales del Estado, empresas públicas, sociedades de economía mixta y organismos autónomos, siendo el Notario un particular que ejerce función pública y al encontrarse excluido del listado antes descrito, es claro que no debe dar aplicación a la obligación de incluir el logo de la marca paísCO - Colombia.

b. Nombre de la entidad.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Según lo dispuesto en el numeral 2.2 del anexo 2 "ESTÁNDARES PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB" de la Resolución 1519 de 2020, deberán incluir el Nombre de la Entidad: Las Entidades de la Rama Ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y descentralizado por servicios o territorialmente con excepción de las empresas industriales y comerciales del Estado, empresas públicas, sociedades de economía mixta y organismos autónomos, siendo el Notario un particular que ejerce función pública y al encontrarse excluido del listado antes descrito, es claro que no debe dar aplicación a la obligación de incluir el nombre de la Entidad.

c. vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Según lo dispuesto en el numeral 2.2 del anexo 2 "ESTÁNDARES PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB" de la Resolución 1519 de 2020, deberán incluir el enlace de redes sociales: Las Entidades de la Rama Ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y descentralizado por servicios o territorialmente con excepción de las empresas industriales y comerciales del Estado, empresas públicas, sociedades de economía mixta y organismos autónomos, siendo el Notario un particular que ejerce función pública y al encontrarse excluido del listado antes descrito, es claro que no debe dar aplicación a la obligación de incluir el enlace de redes sociales.

DATOS DE CONTACTO:

a. Teléfono conmutador.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/>

b. Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/>

c. Línea anticorrupción.

Respuesta: N/A



Justificación Legal: Esta obligación es para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

- d. Canales físicos y electrónicos para atención al público.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/>

- e. Correo de notificaciones judiciales.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: El artículo 197 de la Ley 1437 de 2011 establece la obligatoriedad para las entidades públicas y privadas de contar con una dirección de correo electrónico para notificaciones. Sin embargo, los Notarios son personas naturales que ejercen una función pública y por ello no les aplicaría la citada norma.

“Artículo 197. Dirección electrónica para efectos de notificaciones. Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.”

El artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 prevé la exigencia de un correo electrónico para la notificación de actuaciones administrativas, más no judiciales y por ello, se considera no aplica.

Además, debe tenerse en cuenta que la SNR solo asigna una dirección de correo institucional.

- f. Enlace para el mapa del sitio.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/mapa-del-sitio/>

- g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/>

2.3. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal

- a. Términos y condiciones.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/04/26/terminos-y-condiciones/>

- b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/19/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/>

- c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.



Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/04/26/politicas-de-seguridad-del-sitio-web/>

d. Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/19/politicas-de-privacidad-web/>

2.4. Requisitos mínimos en menú destacado

a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/>

b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/>

c. Menú "Participa".

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/>

3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

3.1. Misión, visión, funciones y deberes

a. Misión y visión.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/04/18/mision-vision-funciones-y-deberes/>

b. Funciones y deberes.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/04/18/mision-vision-funciones-y-deberes/>

3.2. Estructura orgánica - organigrama

a. Organigrama

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/04/18/organigrama/>

3.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos

a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/04/18/mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos/>

3.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias



a. Información de contacto.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/>

b. Ubicación física (nombre de la sede si aplica).

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/>

c. Dirección (incluyendo el departamento si aplica) y municipio o distrito (en caso que aplique, se deberá indicar el nombre del corregimiento).

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/>

d. Horarios y días de atención al público.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/>

e. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique).

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/>

3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas

a. Nombres y apellidos completos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: El numeral 1.5., del aparte “Estandarización de Contenidos” del menú nivel II (Pág. 15) del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, señala que quienes deben dar cumplimiento a esta obligación son: (i) servidores públicos, (ii) empleados o contratistas y el mismo deberá estar vinculado con el SIGEP. Así las cosas y dada la naturaleza del Notario NO es obligación dar aplicación a lo allí dispuesto.

b. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: El numeral 1.5., del aparte “Estandarización de Contenidos” del menú nivel II (Pág. 15) del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, señala que quienes deben dar cumplimiento a esta obligación son: (i) servidores públicos, (ii) empleados o contratistas y el mismo deberá estar vinculado con el SIGEP. Así las cosas y dada la naturaleza del Notario NO es obligación dar aplicación a lo allí dispuesto.

c. Formación académica.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: El numeral 1.5., del aparte “Estandarización de Contenidos” del menú nivel II (Pág. 15) del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, señala que quienes deben dar



cumplimiento a esta esta obligación son: (i) servidores públicos, (ii) empleados o contratistas y el mismo deberá estar vinculado con el SIGEP. Así las cosas y dada la naturaleza del Notario NO es obligación dar aplicación a lo allí dispuesto.

d. Experiencia laboral y profesional.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: El numeral 1.5., del aparte “Estandarización de Contenidos” del menú nivel II (Pág. 15) del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, señala que quienes deben dar cumplimiento a esta esta obligación son: (i) servidores públicos, (ii) empleados o contratistas y el mismo deberá estar vinculado con el SIGEP. Así las cosas y dada la naturaleza del Notario NO es obligación dar aplicación a lo allí dispuesto.

e. Empleo, cargo o actividad que desempeña.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: El numeral 1.5., del aparte “Estandarización de Contenidos” del menú nivel II (Pág. 15) del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, señala que quienes deben dar cumplimiento a esta esta obligación son: (i) servidores públicos, (ii) empleados o contratistas y el mismo deberá estar vinculado con el SIGEP. Así las cosas y dada la naturaleza del Notario NO es obligación dar aplicación a lo allí dispuesto.

f. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: El numeral 1.5., del aparte “Estandarización de Contenidos” del menú nivel II (Pág. 15) del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, señala que quienes deben dar cumplimiento a esta esta obligación son: (i) servidores públicos, (ii) empleados o contratistas y el mismo deberá estar vinculado con el SIGEP. Así las cosas y dada la naturaleza del Notario NO es obligación dar aplicación a lo allí dispuesto.

g. Dirección de correo electrónico institucional.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: El numeral 1.5., del aparte “Estandarización de Contenidos” del menú nivel II (Pág. 15) del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, señala que quienes deben dar cumplimiento a esta esta obligación son: (i) servidores públicos, (ii) empleados o contratistas y el mismo deberá estar vinculado con el SIGEP. Así las cosas y dada la naturaleza del Notario NO es obligación dar aplicación a lo allí dispuesto.

h. Teléfono Institucional.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: El numeral 1.5., del aparte “Estandarización de Contenidos” del menú nivel II (Pág. 15) del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, señala que quienes deben dar



cumplimiento a esta esta obligación son: (i) servidores públicos, (ii) empleados o contratistas y el mismo deberá estar vinculado con el SIGEP. Así las cosas y dada la naturaleza del Notario NO es obligación dar aplicación a lo allí dispuesto.

- i. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: El numeral 1.5., del aparte “Estandarización de Contenidos” del menú nivel II (Pág. 15) del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, señala que quienes deben dar cumplimiento a esta esta obligación son: (i) servidores públicos, (ii) empleados o contratistas y el mismo deberá estar vinculado con el SIGEP. Así las cosas y dada la naturaleza del Notario NO es obligación dar aplicación a lo allí dispuesto.

- j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: El numeral 1.5., del aparte “Estandarización de Contenidos” del menú nivel II (Pág. 15) del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, señala que quienes deben dar cumplimiento a esta esta obligación son: (i) servidores públicos, (ii) empleados o contratistas y el mismo deberá estar vinculado con el SIGEP. Así las cosas y dada la naturaleza del Notario NO es obligación dar aplicación a lo allí dispuesto.

3.6. Directorio de entidades

- a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/transparencia/>

3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés

- a. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/04/26/directorio-de-agremiaciones-asociaciones-y-otros-grupos-de-interes/>

3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención

- a. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/transparencia/>

- b. Normas.

Respuesta: Sí



Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/04/29/normatividad/>

c. Formularios.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/pqrsd/>

d. Protocolos de Atención.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/09/protocolos-de-atencion/>

3.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas

a. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/07/01/procedimientos-que-se-siguen-para-tomar-decisiones-en-las-diferentes-areas/>

3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado

a. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/pqrsd/>

3.11. Calendario de actividades

a. Calendario de actividades.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: El Notario presta sus servicios conforme lo dispone la Ley (No realiza eventos)

3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público

a. Información sobre decisiones que puede afectar al público.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/04/29/informacion-sobre-decisiones-que-puede-afectar-al-publico/>

3.13. Entes y autoridades que lo vigilan

a. Nombre de la entidad.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/04/29/entes-y-autoridades-que-lo-vigilan-2/>

b. Dirección.

Respuesta: Sí



Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/04/29/entes-y-autoridades-que-lo-vigilan-2/>

c. Teléfono.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/04/29/entes-y-autoridades-que-lo-vigilan-2/>

d. E-mail.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/04/29/entes-y-autoridades-que-lo-vigilan-2/>

e. Enlace al sitio web del ente o autoridad.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/04/29/entes-y-autoridades-que-lo-vigilan-2/>

f. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/04/29/entes-y-autoridades-que-lo-vigilan-2/>

g. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/04/29/entes-y-autoridades-que-lo-vigilan-2/>

3.14. Publicación de hojas de vida

a. Publicación de hojas de vida.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: No es una obligación que corresponda al Notario habida cuenta que la contratación de los empleados de las Notarías se rige bajo las normas del Código Sustantivo del Trabajo.

4. NORMATIVA

4.1. Normativa de la entidad o autoridad

Leyes.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/04/29/normatividad/>

Decreto Único Reglamentario.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/04/29/normatividad/>

Normativa aplicable.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/04/29/normatividad/>

Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.



Respuesta: N/A

Justificación Legal: Según lo dispuesto en las normas de referencia, es una facultada dada para todas las entidades de los niveles nacional, territorial y autónomo . Además los Notarios no expienden actos administrativos.

Políticas, lineamientos y manuales.

a. Políticas y lineamientos sectoriales.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/04/29/normatividad/>

b. Manuales.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 960 de 1970, será autonomía del Notario dar aplicación a lo allí dispuesto.

c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 960 de 1970, será autonomía del Notario dar aplicación a lo allí dispuesto.

Agenda Regulatoria.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Según lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.2.0. y 2.1.2.1.3 del Decreto 1081 las únicas autoridades que deben tener manejo de la agenda regulatoria son: Los Ministerios y los Dptos Administrativos.

4.2. Búsqueda de normas

a. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/transparencia/>

b. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no expiden Actos Administrativos, sus competencias están las señaladas en el artículo 3 del Decreto 960 de 1970

4.3. Proyectos de normas para comentarios

a. Proyectos normativos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no expiden Actos Administrativos, sus competencias están las señaladas en el artículo 3 del Decreto 960 de 1970

b. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.



Respuesta: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no expiden Actos Administrativos, sus competencias están las señaladas en el artículo 3 del Decreto 960 de 1970

c. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no expiden Actos Administrativos, sus competencias están las señaladas en el artículo 3 del Decreto 960 de 1970

5. CONTRATACIÓN

5.1. Plan Anual de Adquisiciones

Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados

5.2. Publicación de la información contractual

Información de gestión contractual en el SECOP.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados

5.3. Publicación de la ejecución de los contratos

Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:

a. Fecha de inicio y finalización.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados

b. Valor del contrato.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados

c. Porcentaje de ejecución.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados

d. Recursos totales desembolsados o pagados.



Respuesta: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados

e. Recursos pendientes de ejecutar.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados

f. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados

5.4. Manual de contratación, adquisición y/o compras

Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados

5.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo

Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados

6. PLANEACIÓN

6.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión

Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados

6.2. Ejecución presupuestal

Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.

Respuesta: N/A



Justificación Legal: Los Notarios no contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados

6.3. Plan de Acción

PLAN DE ACCIÓN:

a. Objetivos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

b. Estrategias.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

c. Proyectos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2013

d. Metas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

e. Responsables.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

f. Planes generales de compras.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

g. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2019

h. Presupuesto desagregado con modificaciones.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley



1474 de 2011

6.4. Proyectos de Inversión

Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2019

6.5. Informes de empalme

Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

6.6. Información pública y/o relevante

Divulgar los informes o comunicados de información relevante.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

6.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría

Informe de Gestión.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).

Respuesta: Sí



Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/04/29/informes-a-organismos-de-inspeccion-vigilancia-y-control/>

Planes de mejoramiento:

a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/transparencia/>

c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

6.8. Informes de la Oficina de Control Interno

a. Informe pormenorizado.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

b. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

6.9. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico

Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

6.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos

Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Informe sobre solicitudes de acceso a la información, el cual debe contener lo siguiente:

a. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes recibidas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: El Artículo 54 de la Ley 190 de 1995, el Decreto Reglamentario 2641 del 2012



y artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 hace referencia a entidades públicas por lo tanto lo solicitado no aplica a los Notarios

Si en la pregunta anterior contestó la opción “SI”, responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo “JUSTIFICACIÓN LEGAL” proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron recibidas durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: El Artículo 54 de la Ley 190 de 1995, el Decreto Reglamentario 2641 del 2012 y artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 hace referencia a entidades públicas por lo tanto lo solicitado no aplica a los Notarios

b. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: El Artículo 54 de la Ley 190 de 1995, el Decreto Reglamentario 2641 del 2012 y artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 hace referencia a entidades públicas por lo tanto lo solicitado no aplica a los Notarios

Si en la pregunta anterior contestó la opción “SI”, responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo “JUSTIFICACIÓN LEGAL” proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron trasladadas a otra entidad durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: El Artículo 54 de la Ley 190 de 1995, el Decreto Reglamentario 2641 del 2012 y artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 hace referencia a entidades públicas por lo tanto lo solicitado no aplica a los Notarios

c. Sección en el informe reportando el tiempo de respuesta a cada solicitud.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: El Artículo 54 de la Ley 190 de 1995, el Decreto Reglamentario 2641 del 2012 y artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 hace referencia a entidades públicas por lo tanto lo solicitado no aplica a los Notarios

d. Sección en el informe reportando el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: El Artículo 54 de la Ley 190 de 1995, el Decreto Reglamentario 2641 del 2012 y artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 hace referencia a entidades públicas por lo tanto lo



solicitado no aplica a los Notarios

Si en la pregunta anterior contestó la opción “SI”, responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo “JUSTIFICACIÓN LEGAL” proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron negadas durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: El Artículo 54 de la Ley 190 de 1995, el Decreto Reglamentario 2641 del 2012 y artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 hace referencia a entidades públicas por lo tanto lo solicitado no aplica a los Notarios

7. TRÁMITES

7.1. Trámites

TRÁMITES:

a Normatividad que sustenta el trámite.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/>

Procesos.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/>

Costos asociados.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/>

Formatos y/o formularios asociados.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/>

8. PARTICIPA

8.1. Descripción General

a. Descripción General del Menú Participa.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/982-2/>

b. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/982-2/>



c. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

d. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

e. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

f. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

g. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

h. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

i. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

j. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"

Diagnóstico e identificación de problemas:

a. Publicación temas de interés.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/982-2/>

b. Caja de herramientas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

c. Herramienta de evaluación.



Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

d. Divulgar resultados.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Planeación y presupuesto participativo :

a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

c. Publicar la información sobre las decisiones.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Consulta Ciudadana:

a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

e. Facilitar herramienta de evaluación.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Colaboración e innovación:



a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/982-2/>

b. Convocatoria con el reto.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Rendición de cuentas:

a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

c. Calendario eventos de diálogo.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente



f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

g. Memorias de cada evento.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

h. Acciones de mejora incorporadas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Control social:

a. Informar las modalidades de control social.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

c. Resumen del tema objeto de vigilancia

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

d. Informes del interventor o el supervisor

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

g. Acciones de mejora.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

9. DATOS ABIERTOS

9.1. Instrumentos de gestión de la información

Instrumentos de gestión de la información:



Registros de activos de información:

a. Nombre o título de la categoría de la información.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/05/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/>

b. Descripción del contenido la categoría de información.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/05/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/>

c. Idioma.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/05/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/>

d. Medio de conservación y/o soporte.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/05/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/>

e. Formato.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/05/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/>

f. Información publicada o disponible.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/05/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/>

g. Enlace a www.datos.gov.co.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: las Notarías no están obligado a publicar de conformidad Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.

Índice de información clasificada y reservada:

a. Nombre o título de la categoría de información.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/18/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2/>

b. Nombre o título de la información.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/18/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2/>

c. Idioma.

Respuesta: Sí



Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/18/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2/>

d. Medio de conservación y/o soporte.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/18/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2/>

e. Fecha de generación de la información.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/18/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2/>

f. Nombre del responsable de la producción de la información.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/18/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2/>

g. Nombre del responsable de la información.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/18/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2/>

h. Objetivo legítimo de la excepción.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/18/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2/>

i. Fundamento constitucional o legal.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/18/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2/>

j. Fundamento jurídico de la excepción.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/18/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2/>

k. Excepción total o parcial.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/18/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2/>

l. Plazo de la clasificación o reserva.



Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/18/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2/>

m. Enlace a www.datos.gov.co.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: las Notarías no están obligado a publicar de conformidad Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.

Esquema de publicación de la información:

a. Nombre o título de la información.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/05/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/>

b. Idioma.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/05/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/>

c. Medio de conservación y/o soporte

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/05/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/>

d. Formato

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/05/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/>

e. Fecha de generación de la información

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/05/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/>

f. Frecuencia de actualización.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/05/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/>

g. Lugar de consulta.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/05/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/>

h. Nombre del responsable de la producción de la información.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/05/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/>

i. Nombre del responsable de la información.

Respuesta: Sí



Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/05/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/>

Programa de gestión documental:

a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen. Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complemente o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Doc

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/05/programa-de-gestion-documental/>

b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/05/programa-de-gestion-documental/>

Tablas de retención documental:

a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/18/tablas-de-retencion-documental-2/>

b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/18/tablas-de-retencion-documental-2/>

9.2. Sección de Datos Abiertos

Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).

Respuesta: N/A

Justificación Legal: las Notarías no están obligado a publicar de conformidad Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS

10.1. Información para Grupos Específicos.

a. Información para niños, niñas y adolescentes.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/06/informacion-para-ninos-ninas-y-adolescentes/>



b. Información para Mujeres.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/06/informacion-para-mujeres/>

c. Otros de grupos de interés.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/06/otros-de-grupos-de-interes-2/>

11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD

11.1. Normatividad Especial

Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/04/29/normatividad/>

12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES

12.1. Procesos de recaudo de rentas locales

Publicación de los procesos recaudo de rentas locales, incluyendo: flujogramas, procedimientos y manuales aplicables:

a. Flujogramas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

b. Procedimientos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

c. Manuales aplicables.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)

Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente:

a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

b. Sujeto activo.



Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

c. Sujeto pasivo.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

d. Hecho generador.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

e. Hecho imponible.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

f. Causación.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

g. Base gravable.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

h. Tarifa.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública

Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/06/informacion-para-mujeres/>

13.2. Canales de atención y pida una cita

a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/>

b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los



horarios de atención en sedes físicas.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/pqrsd/>

13.3. PQRS

Condiciones técnicas:

a. Acuse de recibo.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/pqrsd/>

b. Validación de campos.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/pqrsd/>

c. Mecanismos para evitar SPAM.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/pqrsd/>

d. Mecanismo de seguimiento en línea.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/pqrsd/>

e. Mensaje de falla en el sistema.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/pqrsd/>

f. Integración con el sistema de PQRS de la entidad.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/pqrsd/>

g. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/pqrsd/>

h. Seguridad Digital.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/pqrsd/>

Condiciones del formulario:

a. Selección de opción de la PQRS (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta).

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/pqrsd/>

b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia



anónima.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/pqrsd/>

c. Tipo de documento de identidad o el de la empresa (Cédula de Ciudadanía, NUIP -Número Único de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT -Número de Identificación Tributaria-, Pasaporte).

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/pqrsd/>

d. Número de documento de identidad o NIT de la empresa.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/pqrsd/>

e. Modalidad de recepción de la respuesta (correo electrónico, dirección de correspondencia).

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/pqrsd/>

f. Correo electrónico.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/pqrsd/>

g. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País - en caso que sea diferente al de Colombia).

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/pqrsd/>

h. Número de contacto.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/pqrsd/>

i. Objeto de la PQRS.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/pqrsd/>

j. Adjuntar documentos o anexos.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/pqrsd/>

k. Aviso de aceptación de condiciones.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/pqrsd/>

l. Botón "Enviar".

Respuesta: Sí



Link: <https://notaria25medellin.com.co/pqrsd/>

14. SECCIÓN DE NOTICIAS

14.1. Sección de Noticias

a. Sección de noticias.

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/>

15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB

15.1. Anexo 3. Condiciones de seguridad digital

a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1591 de 2020?

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/19/politicas-de-privacidad-web/>

b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?

Respuesta: Sí

Link: <https://notaria25medellin.com.co/2022/05/19/politicas-de-privacidad-web/>

c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)?* (En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción ""no aplica"")

Respuesta: N/A

Justificación Legal: No se han sufrido Incidentes.